CORDILLERA
...mi pais en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

**INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 /17 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**

Caraguatay 11 de marzo de 2017

**Señor:**
**JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA**
**Intendente Municipal**

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 325.882.**----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del N° 5174/05 y el decreto N°1607/2009.----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para Contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. ----------

**Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento**

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

**a)** Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ------

**b)** El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ----------

**c)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*----------

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

**d)** En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;----------

**e)** Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;----------

**f)** Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*----------

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica ara cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------

*En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*----------

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:
Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas. ----------
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos. ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ---------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

**ANTECEDENTES:**

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 28 de marzo del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:----------

- R.U.C. 575.179-9 de ELIDIO RAMON FIGUEREDO FALCON – (0982) 472-043-------
- R.U.C. 80.053.312-7 - G & M SERVICIOS S.A. – (0981) 772-147. ----------
- R.U.C. 2.250.127-4 de HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA – (0973) 225-003. --------
- R.U.C. 4.189.728 de MIRNA ELISA ACOSTA FERREIRA – (021) 3265005. ----------
- R.U.C 3.975.217 – 3 de Todo Sillas Paraguay – (0992)756-995. ----------

**APERTURA DE SOBRES:**

Según Acta de Apertura de fecha 08 de marzo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE MUBELES DE OFICINA**", las siguientes firmas:

- KFI MUEBLES con RUC N° 2.812.892-3.----------
- COMACO S.R.L con RUC N° 80.056.552-5, y Teléf. N° (0981) 987-665 ----------
- FRANCI EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 787.858-3 y Telef. (0521) 203.686-------
- SOTO MUEBLES METALICOS Y MADERAS con RUC N° 476.998-8 y Telef. (021) 672-072.----------
- SILVER EQUIPAMIENTOS con RUC N° 5.987.894-0 y Teléf. (0981) 987-030---------

**EVALUACIÓN**

- **Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 5 (cinco) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez Lopez
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

**Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"**

| N° | | KFI MUEBLES | | COMACO S.R.L. | | FRANCI EMPRENDIMIENTOS | | SOTO MUELBES METALICOS Y MADERAS | | SILVER EQUIPAMIETNOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 1 | La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 2 | El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 3 | Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 4 | Los documentos que hayan sido debidamente firmados | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 5 | La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 6 | Los documentos de la oferta esten en general en orden | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 7 | Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas" | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 8 | Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

## ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

**SEGUIDAMENTE SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, INC 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudic ación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

El oferente **SOTO MUEBLES METALICOS Y MADERAS** de **Mercedes Figeuredo Pereira**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de **Gs. 18.527.200 (Dieciocho millones quinientos veintisiete mil doscientos guaraníes) CONFORME A LO ESTABLECIDO AL PLIEGO,** precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente**, SOTO MUEBLES METALICOS Y MADERAS** se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, Cuenta con la Capacidad Financiera y la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato De la **LCD Nº 04/16, ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA**.----------

Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.----------

**Informe Final**

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de **Gs. 18.527.200 (Dieciocho millones quinientos veintisiete mil doscientos guaraníes)** a favor de la EMPRESA **SOTO MUEBLES METALICOS Y MADERAS** RUC N°: **476.998-8**, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.----------

**Atententamente**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay